Alcaldía de PAZ DE ARIPORO

Secretaría de Infraestructura

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Infraestructura pretende adelantar un proceso contractual que tiene por objeto " *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE.*" bajo la modalidad de selección de contratación directa.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto compilatorio 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"* al respecto del acto administrativo de justificación de la contratación directa, establece que: *"Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."*

Por tal motivo, la entidad se abstiene de expedir un acto administrativo de tal naturaleza, y en su lugar ratifica que la contratación a adelantar se justifica conforme a los acápites de la descripción de la necesidad y análisis de conveniencia que hacen parte del Estudio Previo.

Expedida en Paz de Ariporo Casanare, a los 21 días del mes de octubre de 2026.

PEDRO SAUL SILVA CAMARGO
Secretario de Infraestructura